A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7737

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1233/2023, PARA SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS) EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Asunción, 8 de abril de 2024

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1233/2023, con ID N° 438615, para Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 7682 de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 48737 de fecha 22 de enero de 2024, ha analizado y realizado el estudio de la oferta presentada de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentó oferta una firma, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 16 de febrero de 2024;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 5 de marzo de 2024, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma que cumple, con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la presente adjudicación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000486/2024 de fecha 19 de marzo de 2024;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 1, debido a que la oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, asimismo, la recomendación de Declarar desierto el Lote 1, conforme a lo señalado por el Comité de Evaluación, se fundamenta en el Art. 30º de la referida Ley;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7737

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1233/2023, PARA SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS) EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1233/2023, a la firma Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A. – RUC 80011311-0, para Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo al siguiente detalle:

   Lote 2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná.	Unidad	Evento	40	80	1.800.000	72.000.000	144.000.000
2	Determinación de Bifenilos Policlorados en Orina por cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná.	Unidad	Evento	40	80	1.800.000	72.000.000	144.000.000

   por un monto total mínimo de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 288.000.000 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones), IVA incluido.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7737

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1233/2023, PARA SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS) EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

2. Declarar desierto el Lote 1, de conformidad al Art. 30°, Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.04.08 20:06:00 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ